

*Resoluciones de expedientes sancionadores*

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicas las resoluciones formuladas por la Confederación Hidrográfica del Tajo en los expedientes sancionadores que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de las cuales se indica expediente, interesado, NIF, importe sanción, otras obligaciones, fecha pliego cargos y concepto:

D-9909/C. Mariano Remartínez Estrada. 3.007.625-F. No hay. No hay. 5 de julio de 1999. Plantación chopos.

D-9909/D. Mariano Remartínez Estrada. 3.007.625-F. No hay. No hay. 5 de julio de 1999. Obras.

D-10579/G. Florentino Medina Redondo. 7.366.519-X. 75.000 pesetas. Indemnizar: 25.000 pesetas. 8 de septiembre de 1999. Extracción áridos.

D-13798/B. Antonio Moreta Moraleda. 36.494.290-Y. 130.000 pesetas. Restituir terreno estado anterior. 24 de junio de 1999. Obras.

D-19491. Francisco Bueno Núñez. 6.950.616-Q. 100.000 pesetas. Restituir terreno estado anterior. 15 de marzo de 1999. Obras.

D-20024. Manuel Moreno López. No hay. 50.000 pesetas. Restituir terreno estado anterior. 21 de junio de 1999. Obras.

D-20441. Gregorio Juárez Toyos. 1.527.845-R. 100.000 pesetas. Restituir terreno estado anterior. 25 de mayo de 1999. Obra.

D-20616. Ángel Emilio Palancar Barroso. 50.829.107-G. 50.000 pesetas. Restituir terreno estado anterior. 22 de marzo de 1999. Extracción de áridos.

D-20821. Manuel Lorden Guerra. 10.138.435-N. 1.000.005 pesetas. Restituir cosas estado anterior. 8 de julio de 1999. Toma de aguas.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, calle Agustín de Bethencourt, número 25, primera planta, tienen a su disposición las correspondientes resoluciones.

Transcurridos diez días desde la presente publicación sin haberla retirado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 13 de octubre de 1999.—El Comisario de Aguas, Gabriel Ramos Herrero.—42.302.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

#### Delegaciones Territoriales

##### LLEIDA

*Información pública sobre la autorización administrativa, reconocimiento de utilidad pública y la aprobación del proyecto de las instalaciones de distribución de gas natural conexión a la industria Grafacs, en el término municipal de Tèrmens*

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el proyecto para la autorización administrativa, reconocimiento de utilidad pública y aprobación de las instalaciones de distribución de gas natural, conexión a la industria Grafacs.

Peticionario: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio en Portal de L'Angel, 20-22, de Barcelona (08002).

Objeto: Autorización administrativa, reconocimiento de utilidad pública y aprobación del proyecto para la distribución de gas natural, conexión a la industria Grafacs.

La declaración de utilidad pública llevará implícita, según el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Términos municipales afectados: Termens y Vallfogona de Balaguer.

Características principales de la instalación:

Origen: Final de la conducción del gasoducto de Balaguer. Término municipal de Vallfogona de Balaguer. Coordenadas UTM: X=317.405, Y=4.624.256.

Final: Industria Grafacs. Coordenadas UTM: X=317.436, Y=4.623.589.

Longitud: 256 y 585 metros.

Diámetro: 6" y 3".

Material: Acero API-5L.GrB.

Ancho: 3,6 y 3,18 milímetros.

Presión máxima de servicio efectiva: 16 bares.

Caudal nominal: 2.500 m<sup>3</sup>(n)/hora.

Presupuesto total: 11.929.500 pesetas.

Afecciones derivadas del proyecto:

a) La imposición de servidumbre perpetua de paso en la franja de 4 metros para presiones máximas efectivas superiores a 16 bares y de 3 metros para presiones máximas de servicio iguales o inferiores a 16 bares, dentro de la cual correrá subterránea la canalización o tubería, junto con los accesorios, elementos auxiliares y la señalización que convenga, todo eso tanto subterráneo como a la vista.

Los límites de la mencionada franja quedarán definidos a 2 ó 1,5 metros, respectivamente, a cada lado del eje del trazado del conducto.

Esta franja se utilizará para instalar la canalización, hacer la renovación y hacer la vigilancia y el mantenimiento; para ello se dispondrá en la mencionada franja del libre acceso del personal y de los elementos y medios necesarios, con pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

Los límites de esta franja quedarán dentro de los de la ocupación temporal.

b) La servidumbre de ocupación temporal durante el período de ejecución de las obras en una franja o pista de donde se hará desaparecer toda clase de obstáculo, cuya anchura máxima será la que se indica en los planos parcelarios, con pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

c) La prohibición de hacer trabajos de labranza, cava u otros de similares a una profundidad superior a los 50 centímetros a la franja a que hace referencia el apartado a).

d) La prohibición de plantar árboles o arbustos de tallo alto y de hacer algún movimiento de tierras en la franja a que hace referencia el apartado a).

No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de ningún tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni hacer ningún acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, la vigilancia, la conservación, las reparaciones y las sustituciones necesarias, si se precisan, de la canalización y de las instalaciones auxiliares a las distancias inferiores a 1,5, medidas a cada lado del eje de la canalización instalada.

Todo lo que se ha indicado en los apartados anteriores no será de aplicación en los bienes de dominio público.

Ocupación de dominio: Ocupación permanente y perpetua de las parcelas que se señalan en los planos parcelarios, al suelo, al subsuelo, necesarios para la construcción de las instalaciones de recepción, filtro, regulación de presión y medida del gas y sus elementos anexos, armarios para la instalación de la protección catódica y la instalación de los conjuntos de válvulas de línea y derivación, incluida la construcción del cierre y los cierres de

protección en la totalidad de los perímetros para la protección de las instalaciones de elementos extraños o de intrusos.

Se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados por este proyecto, cuya relación se incluye en el anexo de este anuncio, y también para las personas que son titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados y han sido omitidas para que puedan examinar el expediente donde constan las características técnicas y las afecciones derivadas del proyecto a la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo, avenida del Segre, 7, de Lleida, y presentar los escritos de alegaciones en el plazo de veinte días, a partir de la publicación de este anuncio.

#### Anexo

##### Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados

Abreviaturas utilizadas:

Datos catastrales:

TD: Titular y domicilio.

PO: Polígono.

PA: Parcela.

N: Naturaleza.

Afección:

OT: Ocupación temporal.

OD: Ocupación de dominio.

SP: Servidumbre de paso, en metros cuadrados.

Er: Yermo.

Tr: Terreno de regadío.

Cno: Camino.

P: Pista.

Término municipal de Vallfogona de Balaguer

FN: VF-148. TD: Don Ramón Sandiumenge Mesegue, calle Major, 43, Vallfogona de Balaguer. OT: 314,52. SP: 127,27. PO: 11. PA: 20. N: Tr.

FN: VF-149. TD: «Prefabricados Baldillou, Sociedad Anónima», carretera C-1313, kilómetro 19, Vallfogona de Balaguer. OT: 46,24, 407,34. SP: 21,86, 176,82. PO: 11. PA: 22. N: Cm, Er.

FN: VF-162. TD: Don Julio Folguera Bergada, calle Major, 68, Vallfogona de Balaguer. OT: 202,37. SP: 87,03. PO: 11. PA: 23. N: Tr.

FN: VF-163. TD: Don Ramón Sarret Codina, calle Major, 67, Vallfogona de Balaguer. OT: 377,82. SP: 163,24. PO: 11. PA: 24. N: Tr.

FN: VF-165. TD: Don Josep Serret Cuco, calle L'Estació, 9, Vallfogona de Balaguer. OT: 364,61. SP: 154,92. PO: 11. PA: 25. N: Tr.

FN: VF-167. TD: Don Ramón Borda Torrent, calle Balaguer, 5, Vallfogona de Balaguer. OT: 543,85. OD: 151,39. SP: 215,84. PO: 11. PA: 31. N: Tr.

FN: VF-168. TD: Don Jaume Serret Torrades, calle Bellcaire, 33, Vallfogona de Balaguer. OT: 713,79. SP: 309,76. PO: 11. PA: 32. N: Tr.

FN: VF-169. TD: Don Jaume Reñe Mota, plaza Sant Miquel, 8, Vallfogona de Balaguer. OT: 913,97. SP: 391,89. PO: 11. PA: 34. N: Tr.

FN: VF-170. TD: Don Pau Piñol Folguera, calle Major, 31, Vallfogona de Balaguer. OT: 1.197,25. SP: 520,16. PO: 11. PA: 35. N: Tr.

Término municipal de Tèrmens

FN: TS-1. TD: Ayuntamiento, plaza Catalunya, 1, Tèrmens. OT: 43,19. SP: 18,56. N: Pista.

FN: TS-2. TD: Productora d'Aliments Càrnics, carretera C-1313, kilómetro 18, Tèrmens. OT: 465,73. SP: 184,58. PO: 2. PA: 10. N: Er.

FN: TS-4. TD: Productora d'Aliments Càrnics, carretera C-1313, kilómetro 18, Tèrmens. OT: 146,98. PO: 2. PA: 9. N: Er.

Lleida, 23 de septiembre de 1999.—El Delegado territorial suplente, Jaume Femenia i Signes.—42.182-\*